

Ordenanza

Número:			

Referencia: AUTORIZACION CONSTRUCCION Sra.Lucía Zapata

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 01 de Junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente EX-2023-00009510-MUNICRESPO-ME#SGDH, originado por la Sra. Lucía Beatriz Zapata, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado expediente es remitido por la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, y refiere al derecho de construcción para la obra en el fondo del terreno de un quincho con entre piso anexo a la piscina.

Que el Sr. Weiss, Arnoldo Raúl, M.M.O ingresa el pedido de derecho de construcción para la obra en cuestión que se ubica en calle Av. Independencia Nº 535, Registro Nº 244, Manzana Nº 25, Distrito RM2, propiedad de la Sra. Zapata, Lucía Beatriz.

Que dicho proyecto no cumple con la Ordenanza N° 65/20 en su Anexo 3 "R.F: Retiro mínimo 1/5 de la profundidad del lote = > 5m." y Anexo 2 "Se permite ocupar el fondo del lote, pudiendo tener una altura máxima de 4m."

Que el terreno es de 10m de ancho y la construcción a realizar en el fondo es de 4,30m de ancho y 5,90 de alto, superando la altura permitida para ese distrito.

Que en el fondo del terreno ya existía una base de hormigón continua a una piscina, la cual sería utilizada para

edificar el quincho con entre piso.

Que el tema fue analizado por la Comisión de Planeamiento y considerando que la obra no llega a ocupar el 50% del ancho del terreno y la sombra por la altura del mismo se inclinaría hacia el terreno de la Sra. Zapata, se le da dictamen favorable a la solicitud.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese por vía de excepción a la Sra. Lucía Beatriz Zapata, DNI Nº 11.333.293, el anteproyecto de construcción presentado bajo Expediente Nº EX-2023-00009510-MUNICRESPO-ME#SGDH, ubicado en calle Av. Independencia Nº 535, Registro Nº 244, Manzana Nº 25, Parcela Nº 26, Distrito RM2, Z.U., Partida Provincial Nº 146.005, Plano de Mensura Nº 177.108 y Nº 177.109.-

ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente a los interesados.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.